



compran el Ayuntamiento Constitucional de la misma
 Dixeran: Que mediante á que el Sr. D. que fue,
^{id. Pedro Bonalde} del número de esta referida Villa, falleció en el día
 diez y nueve del mes de agosto último, h. quedado
 vacante la Esnia. que p. nombramiento de esta
 Corporación sirvió el mencionado suado, de cuyo
 papeles se ha formado el dicho inventario por
 el Sr. de este número de Sebastian Martínez
 tello con el Sr. tteniente primero Presidente; y
 con objeto de poner en debida custodia los mencio-
 nados papeles p. que el publico no experimente
 perjuicio alguno, mandamos dho. Señores que
 todo ellos de cuyo p. el referido Martínez
 tello en su Esnia. bajo de su responsabilidad, haya
 que la Corporación elija quien la dha. encargan-
 do á lo citado encargado entregue en la Secretaría
 de un Municipio copia literal auténtica del indi-
 cado Inventario: y que se haga saber á D. Rafael
 Soriano como marido legitimo de D. Josef Ben
 del y Sobos, ó su apoderado, de encante de otra
 Esnia. que tambien tiene á su cuidado el significa-
 do de Bernardo Perez, lo que se verifique dentro de
 de quince días. Así lo acordamos y firmamos, que
 certifico = C. P. Guardiola y Diaz
 Colm

